

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO AMBIENTAL, COMERCIAL Y ASOCIATIVIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y R.S.E, Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL ÁREA TÉCNICA**

Página 1 de 13

**PROCESO: MC-083-2022**

**AREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Sostenibilidad ambiental y R.S.E.

**FECHA:** 5 de enero de 2022

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicios profesionales y de apoyo jurídico ambiental para el programa de sostenibilidad ambiental y Responsabilidad Social Empresarial del área técnica. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales jurídicos a la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura que permita brindar un acompañamiento y asesoría legal permanente a los porcicultores del país y al gremio frente a proyectos de normatividad ambiental, normatividad comercial y normatividad para la constitución de asociaciones productivas estableciendo modelos de cumplimiento legal para la actividad porcícola nacional que permita a su vez fortalecer la sostenibilidad en la producción y cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, tiene la necesidad de trabajar en aras de la unificación de criterios técnicos y jurídicos bajo una normativa ambiental aplicable para el sector, mediante la cual se permita el desarrollo de la porcicultura de manera sostenible para garantizar la legalidad ambiental del sector porcícola de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una firma de abogados y/o persona natural experta en derecho ambiental, comercial y asociativo para prestar sus servicios profesionales mediante asesorías y acompañamiento jurídico al gremio porcicultor a nivel nacional, que permita establecer estrategias de cumplimiento de la normatividad ambiental, comercial y asociativo del sector porcícola nacional como también al acompañamiento a productores porcícolas cuando lo requieran.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico [edonoso@porkcolombia.co](mailto:edonoso@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP

dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales jurídicos a la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura que permita brindar un acompañamiento y asesoría legal permanente a los porcicultores del país y al gremio

frente a proyectos de normatividad ambiental, comercial y asociativo estableciendo modelos de cumplimiento legal para la actividad porcícola nacional que permita a su vez fortalecer la sostenibilidad en la producción y cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y tiene como especificaciones técnicas apoyar al gremio porcícola en temas de orden jurídico ambiental. Así mismo, debe prestar asesoría en temas relacionados a la asociatividad, empresarización y comercialización del sector porcícola nacional. Eje fundamental del programa de fortalecimiento empresarial.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Realizar diagnósticos de la situación jurídica de la actividad porcícola a nivel nacional y regional con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- b. Elaborar conceptos jurídicos ambientales que incidan en el gremio porcícola respecto a proyectos de ley, decretos, actos administrativos del orden nacional y cualquier otro tipo de normatividad que incida en el desarrollo de la actividad porcícola
- c. A partir del diagnóstico y la situación actual del gremio frente a las normas ambientales, analizar la normativa presente y futura que aplica y aplicará al sector porcícola para así establecer estrategias de aplicabilidad de la misma.
- d. Apoyar en la formulación de acciones encaminadas al ordenamiento territorial que permitan el normal desarrollo en todos los eslabones de la cadena cárnica porcina a nivel nacional.
- e. Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico de Porkcolombia – FNP para hacer seguimiento y análisis de los procesos y actividades jurídicas que se realicen a los productores nacionales en las diferentes zonas del país para su respectiva solución.
- f. Realizar acompañamiento jurídico a los productores porcícolas que requieran de orientación legal ambiental, mediante reuniones en las zonas de producción porcícola del país.
- g. Realizar acompañamiento jurídico a las plantas de beneficio, desposte, transformación, que requieran de orientación legal ambiental, mediante reuniones en las zonas de producción porcícola del país.
- h. Apoyar la estrategia jurídica, respecto al mapa de aptitud porcina relacionado con producciones que se encuentren en zona con exclusión legal y/o no apta.

- i. Realizar derechos de petición a entidades gubernamentales cuando se requieran, para evaluar la factibilidad de nuevos proyectos de planta de beneficio y granjas porcícolas.
- j. Apoyar las consultas jurídicas y proyectos de consulta pública relacionadas con temas de ruralidad y tierras, en el sector porcícola.
- k. Apoyar las consultas jurídicas relacionadas con el ordenamiento territorial y tierras.
- l. Elaborar cuando le sea requerido las acciones constitucionales con el fin de proteger el sector porcícola como gremio, Acción Pública de Inconstitucionalidad, Acciones Populares, Acciones de Tutela, Acciones de Cumplimiento.
- m. Elaborar cuando le sea solicitado las acciones de nulidad simple frente a los actos administrativos que afecten el desarrollo de la actividad porcícola y no cuenten con el fundamento constitucional, legal y técnico debidamente fundamentado.
- n. Realizar jornadas técnico jurídicas virtuales y/o cuando se requieran presenciales, dirigidas a atender problemáticas específicas de orden jurídico a productores y plantas de beneficio.
- o. Suministrar una herramienta y/o software para el seguimiento a cumplimiento de trámites de orden permisivo dirigido a la recordación de las obligaciones de los permisos ambientales otorgados por las Cars a productores y plantas de beneficio del país.
- p. Actualizar permanentemente a Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura en normativa ambiental, proyectos de norma, sentencias o conceptos que puedan ser aplicables a los eslabones de la cadena cárnica porcina incluyendo producción primaria y plantas de beneficio, de conformidad con la reglamentación vigente.
- q. Cuando el porcicultor y/o planta de beneficio lo requiera, atender las solicitudes de apoyo para aclarar inquietudes referentes a la legalidad ambiental.
- r. Suscribir el acta de liquidación del contrato suscrito dentro del mes siguiente a la terminación del contrato.
- s. Otorgar las garantías y pólizas requeridas para la suscripción del contrato y sus ampliaciones o prórrogas en los términos indicados.
- t. Evaluar la actividad jurídica que se requiera a nivel asociativo, empresarial y comercial en el sector porcícola.
- u. Elaborar conceptos jurídicos pertinentes a la asociatividad, empresarización y comercialización en el sector porcícola.
- v. Realizar reuniones con el equipo técnico de PORKCOLOMBIA- FNP, porcicultores y diferentes empresas e instituciones gubernamentales para el

seguimiento y análisis de los procesos y actividades jurídicas que tengan durante el desarrollo de la actividad asociativa, empresarial y comercial del sector porcícola.

- w. Apoyar las consultas jurídicas de índole asociativo, empresarial y comercial relacionadas con temas del sector porcícola.
- x. Revisar y elaborar estatutos societarios, actas y documentación legal para la constitución de sociedades, que se requieran a nivel asociativo, empresarial y comercial para el desarrollo de la actividad porcícola a nivel nacional que le sean requeridos por Porkcolombia FNP.
- y. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

### 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios legales	Servicios derecho comercial.	Servicios de asesoramiento sobre derecho comercial

### 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.540.000)** incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Valor sin IVA	IVA	Valor total del contrato incluido IVA
\$ 63.617.400	\$ 14.922.600	\$ 78.540.000

### 5.3 Forma de pago

PORKCOLOMBIA – FNP pagará en 11 pagos estimados mensuales por valor de hasta **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7.140.000)** incluido IVA, cada una o proporcional a los días realmente ejecutados.

Los pagos se efectuarán previa presentación de factura acompañada del informe mensual de actividades con corte al 30 de cada mes o fracción de mes.

**5.3.1 VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.540.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**5.3.2 REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

**5.3.3 PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

#### **5.4 Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### **5.5 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicada en el departamento de Cundinamarca.

### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **6.1 Capacidad Jurídica**

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal

con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## 6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

## 6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### 7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **CIEN** (100) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Conocimiento ambiental vigente en normativa	50puntos
Experiencia en asesorías en el sector porcícola (mínimo 3 años)	30 puntos
Valor de la oferta	20 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### 7.2 Empate



En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: La empresa que presente la mayor experiencia jurídica ambiental demostrada en consultoría y prestación de servicios jurídicos con certificaciones de terceros en el sector porcícola.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## **8. OFERTA**

### **8.1 Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del [edonoso@porkcolombia.co](mailto:edonoso@porkcolombia.co).

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [edonoso@porkcolombia.co](mailto:edonoso@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## 8.2 Oferta Técnica

**Conocimiento en normativa ambiental vigente (50 puntos):** El proponente debe adjuntar la(s) hoja(s) de vida propia o del equipo técnico que lo apoye, en la(s) cual(es) se soporten los estudios académicos en derecho ambiental, administrativo, comercial y de asociatividad, las cuales serán calificadas hasta un puntaje máximo de 50 puntos. Los criterios de especialización y cursos podrán ser sumados, solo se computado un título por criterio, de la siguiente forma:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Maestría	50 puntos
2	Especialización	30 puntos
3	Cursos	10 puntos

**Experiencia en asesorías en el sector porcícola (mínimo 3 años) (30 puntos):** El Proponente debe incluir en su Oferta las certificaciones de experiencia emitida por las respectivas entidades que certifiquen dicha experiencia en asesorías en el sector porcícola (mínimo 3 años). Podrá presentarse una o varias certificaciones que sumen los tres (3) años requeridos.

Todos los participantes podrán alcanzar la puntuación máxima de 30 puntos.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	3 años	30 puntos

## 8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente documento de términos de referencia. Tendrá 20 puntos puntaje la propuesta de menor valor. La segunda propuesta tendrá 10 puntos y la tercera y de más un puntaje de 5 puntos.

## 8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de nueve meses contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.5 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## 10. GARANTÍAS

### 10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de gestión ambiental y R.S.E y en su ausencia por Director Del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

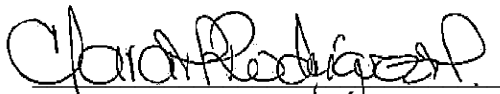
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	13 de enero de 2022	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones	18 de enero de 2022	Por correo electrónico
Respuesta a las observaciones	20 de enero de 2022	Por correo electrónico
Adendas o precisiones en caso de ser procedentes	21 de enero de 2022	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	22 de enero de 2022	<a href="mailto:edonoso@porkcolombia.co">edonoso@porkcolombia.co</a> Calle 37 # 16-52
Informe de presentación Ofertas	25 de enero de 2022	<a href="mailto:edonoso@porkcolombia.co">edonoso@porkcolombia.co</a> Calle 37 # 16-52
Publicación del informe evaluación de las Ofertas	25 de enero de 2022	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	26 de enero de 2022	<a href="mailto:edonoso@porkcolombia.co">edonoso@porkcolombia.co</a> Calle 37 # 16-52
Firma del contrato	28 de enero de 2022	Calle 37 -16-52
Entrega de garantías	28 de enero de 2022	Calle 37-16-52
Aprobación de garantías	28 de enero de 2022	Calle 37-16-52

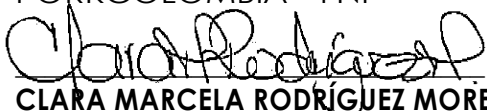
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO**  
Directora Área Técnica  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO**  
Subdirector de gestión ambiental y R.S.E (E)  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP